

Expediente: **347/08-I2**

Carátula: **ALMARAZ DE GONZALEZ MARIA ESTER Y OTRAS C/ APUD MARTA GRACIELA Y OTRO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **23/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AHADO PAGANI, SILVIA MARIA-HEREDERO-DEMANDADO (REBELDE)

90000000000 - AHADO PAGANI, CESAR DANIEL-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - AHADO PAGANI, JORGE ALBERTO-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - AHADO, CELINA MARIA-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - AHADO PAGANI, GABRIELA MARIA-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - AHADO, JUAN ALBERTO-HEREDERO-DEMANDADO

90000000000 - TEJERIZO MARTA YOLANDA, -POR DERECHO PROPIO

20112828290 - ALMARAZ, TOMASA CRUZ-ACTOR/A

20112828290 - ALMARAZ DE PIANA, ANA MAGDALENA-ACTOR/A

20112828290 - AMARAZ DE GONZALEZ, ANTONIA ISABEL-ACTOR/A

20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-APODERADO DEL DEMANDADO

20102208138 - APUD, MARTA GRACIELA-DEMANDADO/A

20112828290 - GUILLEN, LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

20112828290 - ALMARAZ DE GONZALEZ, MARIA ESTER-ACTOR/A

27058777140 - AHADO, JORGE ALBERTO-DEMANDADO-FALLECIDO/A

20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 347/08-I2



H102335424130

JUICIO: ALMARAZ DE GONZALEZ MARIA ESTER Y OTRAS c/ APUD MARTA GRACIELA Y OTRO s/ REIVINDICACION.- EXPTE. N°: 347/08-I2

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2025.- **Y VISTOS:** Que vienen los autos del rubro a despacho para regular honorarios a los letrados intervinientes. Del análisis de las presentes actuaciones, se advierte que la propuesta de base regulatoria presentada por el letrado de la parte actora, no fue sustanciada con todas las partes y letrados actuantes. Por lo que no es posible practicar por el momento, la regulación de los emolumentos en conformidad con el Art. 39 inc. 3 de la Ley Arancelaria local N° 5.480. En consecuencia, previamente practíquese las notificaciones pendientes a la demandada MARTA GRACIELA APUD con domicilio en Pje Río de Janeiro N°63 El Chañar Burruyacu y a la Sra MARIA GABRIELA AHADO PAGANI. En cuanto a la primera aporte el interesado la movilidad pertinente en el término de CINCO (5) días. Respecto de la segunda, y como medida de mejor proveer, procédase por Secretaría a informar según la base de datos de la Cámara Nacional Electoral su último domicilio notificándosela en consecuencia.-**HÁGASE SABER**-347/08-I2 MRB.-

Actuación firmada en fecha 22/03/2025

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.